Al contestar cite Radicado 2023-3-003122-031153 Id: 216485
Folios: 1 Fecha: 2023-10-16 15:04:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Remisión informe de ejecución del Ministerio del Interior – Convenio No 2300 de 2022 periodo de septiembre del 2023.

Cordial saludo;

Por medio de la presente remito para su información y fines pertinentes información relacionada con el Convenio No 2300 de 2022 suscrito con el Municipio de San Antonio de Palmito – Sucre, así:

1. Informe del Ministerio - Convenio No 2300 de 2022, del mes de septiembre del 2023 en **VEINTICUATRO** (24) Folios.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor convenio

Elaboró: Ing. Oscar Javier Cuadros Jiménez /Apoyo Supervisión SPSCC

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO.**2300-2022** MUNICIPIO DE **SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **SEPTIEMBRE DE 2023**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Cra. 6 # 6 – 42.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.057.119.224,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 363.021.040,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.420.140.264,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/12/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/12/2023		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Manuel Antonio linares Donato	**DESDE:** 20/02/2023	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Norman Eduardo Ortiz Tovar	30/12/2022	19/02/2023
	Manuel Antonio Linares Donato	20/02/2023	VIGENTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Oscar Javier Cuadros	12/07/2023	31/12/2023
	Ing. Oscar Javier Cuadros	24/01/2023	22/06/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 30023	20/01/2023	31/12/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 23623	20/01/2023	31/12/2023
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO.	0114 de 2023	14/02/2023	31/12/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.3003177	30/12/2022	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA PRIMERA PRORROGA	N/A		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 01/09/2024
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 30/06/2024		
	FECHA: 01/07/2025		
	FECHA: DD/MM/AAAA		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 180.195.826,00**
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 73.631.826,00**
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	**N/A**
VALOR DE OBRA	**$ 2.036.279.008,00**
VALOR INTERVENTORÍA	**$ 130.033.603,00**
VALOR ADICIONAL DE OBRA	**N/A**

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	09/02/2023	$ 822.847.690
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 822.847.690
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 822.847.690

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3003177	Cumplimiento	$ 484.028.053,00	27/12/2022	30/06/2024

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3003177	Cumplimiento	$ 484.028.053,00	27/12/2022	01/07/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños Y Construcción***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato MSAP – LP – OP – 003 – 2023	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE		$2.216.305.603,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	BADEGO S.A.S. R/L ROBERTO JOSE BADEL GOMEZ		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/03/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	22/12/2023		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$2.216.305.603,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	515-47-994000010836 / 515-74-994000005221		
FECHA DE LA PÓLIZA	**16/03/2023**		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato MSAP – CM – IOP – 001 – 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"		$ 203.623.088,08
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CAM SAN ANTONIO DE PALMITO R/L YAIR JOSE RUIZ SAYAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/03/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	22/09/2023		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 203.623.088,08
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	**53-44-101025389**		

FECHA DE LA PÓLIZA	21/03/2023

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: AGOSTO 2023	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N/A
% EJECUTADO DE OBRA	N/A

Componente Técnico.

A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito se encuentra en la elaboración del presupuesto final toda vez que, dentro de los entregables iniciales solicitaron un adicional de mas de mil ciento cincuenta millones de pesos, sin ser estos justificados dentro del marco del convenio "llave en mano"; por otra parte, se solicitó ajuste a los componentes de diseño arquitectónico y diseños eléctrico, para así dar por recibido final en cuanto a especialidades.

Componente Administrativo.

Durante el periodo de septiembre de 2023 se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del convenio 2300 de 2022.

- El día 11 de septiembre de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto "*Cumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.*", la cual se hace referencia a los numerales 29, 30, 33 y 49.

- El día 12 de septiembre de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Municipio de San Antonio de Palmito, el cual tiene como asunto "*Entrega de correcciones diseño eléctrico, convenio No. 2300 del 2022.*", el cual remiten ajustes del diseño eléctrico de acuerdo a lo observado por la supervisión del Ministerio del Interior.

- El día 14 de septiembre de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Municipio de San Antonio de Palmito, el cual tiene como asunto él envió del informe de supervisión, el informe financiero y extracto bancario del mes de agosto del 2023.

- El día 18 de septiembre de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto "*Solicitud de actualización de garantía convenio 2300 - 2022 referente a la primera modificación del convenio.*", teniendo por objeto actualizar las garantías del convenio de acuerdo a la actuación del convenio pues esta se reprograma para el año 2024.

- El día 22 de septiembre de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto "*Citación reunión de entrega estudios y diseños CAM convenio 2300-22.*", teniendo por objeto dar entrega a la supervisión del Ministerio el Interior los ajustes a los componentes de arquitectura y eléctrico, de la misma manera dar entrega del presupuesto a la espera del cierre financiero del convenio.

Componente Financiero.

- Que el día 09 de febrero de 2023 se ha realizado el primer desembolso por un valor de $ 822.847.690 M/L, de acuerdo a lo consignado en la cláusula sexta del convenio con los requisitos mínimos exigidos por la Minuta.

Componente Jurídico.

- El día 01 de septiembre de 2023, se llevó a cabo primera prorroga y modificación al convenio 2300-22 prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2024 el convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

A la fecha el convenio se encuentra en etapa de entrega de los estudios y diseños, el cual se hace formal entrega de los estudios y diseños del proyecto respecto a los entregables mínimos del anexo 24 C del Ministerio del interior, de la misma manera se realizara ajuste al cierre financiero del proyecto, toda vez que, el monto que deriva de los estudios es superior al que se tiene pactado en el convenio inicial, por tal motivo se devuelve el componente y se espera nuevamente sea presentado al Ministerio del Interior. De igual forma se realizaron observaciones al componente arquitectónico y eléctrico, solicitando al consultor se lleve a cabo el respectivo ajuste y posterior entrega de los mimos. Se espera entrega en el mes de octubre para realizar cierre financiero e inicio a la ejecución de obra.

Por último se llevó a cabo modificación al convenio prorrogando este convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 y sustituyendo los recursos para la siguiente vigencia en aras de nos constituir una reserva presupuestal.

Lo anteriormente mencionado quedara consignado en los anexos del presente informe.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

09/02/2023	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No. 2300-22 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON	**OSCAR JAVIER CUARTOS JIMENEZ** Elaboró - Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON

Cumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Lun 11/09/2023 9:07

Para:planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 11-Sep-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde.
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Cumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Cordial saludo Sr. Ledezma;

En el marco del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:

" (...) 29) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta apertura da para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. (...)"."(...) 49) Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. (...) "

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no ha remitido a la supervisión del Ministerio del Interior, el informe financiero y extracto bancario del mes de agosto de 2023.

"(...) 30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (...)"."(...) 33) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito. No está dando cumplimento de esta obligación toda vez que aún no se hace allegar a esta supervisión el informe de supervisión mensual del mes de agosto de 2023.

De acuerdo con lo anterior el Municipio de San Antonio de Palmito no está dando cumplimiento a las obligaciones del convenio, por lo cual se requiere dar cumplimiento a las mismas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Cordialmente;

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Oscar Javier Cuadros Jimenez
Oscar.cuadros@mininterior.gov.co
Edificio Bancol Carrera 8 No. 12B-31 Piso 10
Bogotá, D.C - Colombia

Remisión Ajustes Diseño electrico CAM PALMITO convenio No. 2300 del 2022.

planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

Mar 12/09/2023 16:56

Para:Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

9 archivos adjuntos (16 MB)

AG-116 (1).pdf; AG-115 (1).pdf; AG-110.pdf; AG-110 (1).pdf; AG-115.pdf; AG-116.pdf; AG-102.pdf; AG-101.pdf; ESTUDIO LUMINOTECNICO CENTRO ADMPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITOS.pdf;

San Antonio de Palmito - Sucre
Ingeniero
OSCAR JAVIER CUADRO JIMÉNEZ
Apoyo Supervisión convenio 2300 - 2022.
Ministerio del interior.

Asunto: Entrega de correcciones diseño eléctrico, convenio No. 2300 del 2022.

Cordial saludo;

En el marco del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito enviar las correcciones concernientes al diseño eléctrico presentado de acuerdo a las observaciones realizadas por los profesionales del ministerio del interior.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,

DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
ALCALDE MUNICIPAL
Supervisor del Convenio

Re: Cumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

Jue 14/09/2023 15:12

Para:Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

4 archivos adjuntos (544 KB)

Extracto Agosto CAM SAN ANTONIO DE PALMITO.pdf; INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN (Agosto).pdf; INFORME FINANCIERO (Agosto).pdf; Outlook-xpd1lrrn.png;

Buenas tardes,

Se adjuntan los informes correspondientes al mes de Agosto, cumpliendo con el compromiso.

Cordialmente,

DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipal
San Antonio de Palmito - Sucre

El lun, 11 sept 2023 a las 9:07, Oscar Javier Cuadros Jimenez (<oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

> Bogotá D.C 11-Sep-2023
>
> Doctor
> **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO**
> Alcalde.
> Municipio de San Antonio de Palmito.
> Departamento de Sucre
>
> **Asunto:** Cumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.
>
> Cordial saludo Sr. Ledezma;
>
> En el marco del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:
>
> CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:
>
> *" (...) 29) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta apertura da para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. (...)"."(...) 49) Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los*

pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. (...) "

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no ha remitido a la supervisión del Ministerio del Interior, el informe financiero y extracto bancario del mes de agosto de 2023.

"(...) 30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (...)"."(...) 33) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito. No está dando cumplimento de esta obligación toda vez que aún no se hace allegar a esta supervisión el informe de supervisión mensual del mes de agosto de 2023.

De acuerdo con lo anterior el Municipio de San Antonio de Palmito no está dando cumplimiento a las obligaciones del convenio, por lo cual se requiere dar cumplimiento a las mismas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Cordialmente;

Solicitud de actualización de garantía convenio 2300 - 2022 referente a la primera modificación del convenio.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Lun 18/09/2023 14:06

Para:planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C
18-Sep-20223

Doctor.
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde.
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Solicitud de actualización de garantía convenio 2300 - 2022 referente a la primera modificación del convenio.

Cordial saludo Doctor ledezma:

En atención al convenio interadministrativo No. 2300 de 2022 firmado entre la Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"

Respetuosamente solicito la actualización de la Garantía de cumplimiento, debido a la primera modificación al convenio 2300 de 2021.

(...)"*CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera*:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor de los aportes del Ministerio.	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente;

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Oscar Javier Cuadros Jimenez
Oscar.cuadros@mininterior.gov.co
Edificio Bancol Carrera 8 No. 12B-31 Piso 10
Bogotá, D.C - Colombia

Citación reunión de entrega estudios y diseños CAM convenio 2300-22.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Vie 22/09/2023 9:13

Para:planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>;Yuly Paola Manosalva Caro <yuly.manosalva@mininterior.gov.co>;Edgar Ricardo Gonzalez Patiño <edgar.gonzalez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 22-Sep-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Citación reunión de entrega estudios y diseños CAM convenio 2300-22.

Cordial saludo Dr. Ledezma;

En el marco del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

Es de recordar que en la *"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:* "(...) *35. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"* .

De acuerdo a la obligación anterior me permito citar a comité de entrega formal de los estudios y diseños del convenio 2300 del 2022, con cierre financiero, CDP (si da a lugar a un adicional del proyecto), justificación de adicional teniendo en cuenta que el convenio se enmarca como llave en mano, por tanto, se solicita se presente el Municipio de manera presencial y con carácter obligatorio, para el representante legal del convenio, el supervisor del convenio y los contratistas de consultoría y obra, como el contratista de interventoría. Para así dar cumplimiento al anexo de condiciones del Ministerio del Interior, así como el estricto cumplimiento del cronograma pactado entre las partes.

Este comité se realizará el día 02 de octubre a las 09:00 A.M. en las instalaciones del Ministerio del Interior en la dirección Cra. 8 #12B-31 edificio Banco piso 10, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente;

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Oscar Javier Cuadros Jimenez
Oscar.cuadros@mininterior.gov.co
Edificio Bancol Carrera 8 No. 12B-31 Piso 10
Bogotá, D.C - Colombia

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2300 de 2022 MUNICIPIO DE PALMITO, SUCRE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE AGOSTO DE 2023

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CRA 7 # 6 – 42 Municipio de Palmito, Cabecera Municipal		
BENEFICIARIO:	Municipio de San Antonio de Palmito – Sucre		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.057.119.224,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 363.021.040,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.420.140.264,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	26/12/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/12/2023		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARLOS ALQUERQUE MERCADO	10/01/2023	30/10/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 23623	20/01/2023	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N.A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 1	30/12/2022	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	26/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 180.195.826,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 73.631.826,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA	$ 2.036.279.008,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 130.033.603,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	09/02/2023	$822.847.690,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	40%	DD/MM/AAAA	$514.279.806,00
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	DD/MM/AAAA	$514.279.806,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$205.711.922,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$822.847.690,00**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3003177	Cumplimiento	$ 484.028.053,00	27/12/2022	30/06/2024

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato MSAP – LP – OP – 003 – 2023	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE	$2.216.305.603,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	BADEGO S.A.S. R/L ROBERTO JOSE BADEL	

	GOMEZ		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/03/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$2.216.305.603,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	515-47-994000010836 / 515-74-994000005221		
FECHA DE LA PÓLIZA	16/03/2023		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Construcción***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato MSAP – CM – IOP – 001 – 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"		$ 203.623.088,08
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CAM SAN ANTONIO DE PALMITO R/L YAIR JOSE RUIZ SAYAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/03/2023		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 203.623.088,08
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	53-44-101025389		
FECHA DE LA PÓLIZA	21/03/2023		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
% EJECUTADO DE OBRA	

Se realiza revisión de las correcciones el día 01 de agosto de 2023, se dejan algunas observaciones adicionales y se pacta entrega para el día 12 de agosto. Posteriormente se realiza la entrega parcial de los documentos de estudio y diseño habiendo cumplido con la mayoría de estos, quedando pendiente subsanaciones en el diseño eléctrico, mismas que serán atendidas por los profesionales del ministerio del interior y al dar el visto bueno, serán entregadas presencialmente, este suceso se cumple el día 18 de agosto de 2023. Así mismo se pone el presupuesto a disposición por parte del Ministerio del interior para que determinen su pertinencia dadas las mayores costos que se tienen producto del diseño.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME, LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO, SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN (ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS).

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO Alcalde Municipal Supervisor Convenio No. 2300 de 2022 Por parte del Municipio de San Antonio de Palmito	**CARLOS ALQUERQUE MERCADO** Elaboró - Apoyo a la supervisión Ingeniero Civil – Oficina de Planeación municipal

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2300 DE 2022

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2023
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO

PROYECTO (S): ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE

CUENTA (AHORROS) No.: 50700001731 **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO **$ 2.420.140.264,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			$ 2.057.119.224,00
VALOR APORTE DEPARTAMENTO			$ 0,00
VALOR APORTE MUNICIPIO			$ 363.021.040,00
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	9/02/2023	GIRO 1	$ 822.847.690,00
		GIRO 2	$ 0,00
		GIRO 3	$ 0,00
		GIRO 4	$ 0,00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 822.847.690,00**
VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO DE PALMITO:	17/03/2023	GIRO 1	$ 363.021.040,00
		TOTAL GIRADO MUNICIPIO DE PALMITO	**$ 363.021.040,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 50700001731 A LA FECHA (1) **$ 1.185.868.730,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
No. MSAP-LP-OP-003-2023	BADEGO S.A.S. R/L ROBERTO JOSE BADEL GOMEZ	$ 2.216.305.603,00		$ 2.216.305.603,00
No. MSAP-CM-IOP-001-2023	CONSORCIO CAM SAN ANTONIO DE PALMITO R/L YAIR JOSE RUIZ SAYAS	$ 203.623.088,08		$ 203.623.088,08
TOTAL CONTRATADO				**$ 2.419.928.691,08**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
No. MSAP-LP-OP-003-2023	PAGO ANTICIPO 40% - CONTRATISTA DE OBRA	383	2574	17/05/2023	$ 822.847.690,00	$ 63.674.551,00	$ 886.522.241,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 822.847.690,00**	**$ 63.674.551,00**	**$ 886.522.241,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
ENERO	
FEBRERO	$ 225.015,97
MARZO	$ 496.002,60
ABRIL	$ 632.143,52
MAYO	$ 382.492,71
JUNIO	$ 98.753,94
JULIO	$ 102.079,78
AGOSTO	$ 389.373,92
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL (3)	**$ 2.325.862,44**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
NO	NO	NO
TOTAL (4)	**$ 0,00**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 1.185.868.730,00**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 886.522.241,00**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 2.325.862,44

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 2.325.862,44**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 301.672.351,44**

SALDO X DEVOLVER (INFORME FINAL)

OBSERVACIONES

FIRMA

Herys Perez
HERYS MIGUEL PEREZ CAMPO
TESORERO MUNICIPAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS. COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2023/07/31 HASTA: 2023/08/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 50700001731

SUCURSAL SANTIAGO DE TOLU

CAM SAN ANTONIO DE PALMITO

CR 7 6 08

SINCELEJO SUCRE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	301,282,977.52	*SALDO PROMEDIO*	$	301,503,135
TOTAL ABONOS	$	389,373.92	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	102,180.31
SALDO ACTUAL	$	301,672,351.44	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
10/08	ABONO INTERESES AHORROS			32,936.34	301,315,913.86
11/08	PAGO DE PROV PA FIDU BANCOLO			287,193.61	301,603,107.47
31/08	ABONO INTERESES AHORROS			69,243.97	301,672,351.44
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2300 DEL 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE. OTROSÍ No. 01.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **ALEJANDRO RAMÍREZ ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.655.918, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretario General (E) del Ministerio del Interior, encargado mediante Decreto 1520 del 28 de agosto de 2023, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** y por la otra, **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **92.671.311**; en calidad de ALCALDE, actuando en representación del **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE)**, en adelante **EL MUNICIPIO**, con **NIT 892200312-8**; posesionado el 01 de enero de 2020, y facultado para suscribir el presente documento**.** LAS PARTES acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la primera prórroga y la primera modificación al Convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El 27 de diciembre de 2022, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO,** suscribieron el Convenio No. 2300 de 2022, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.420.140.264)**, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"****, el cual inició el 30 de diciembre de 2022.*

2.- El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

3.- EL MUNICIPIO, mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la primera prórroga y primera modificación al convenio, de conformidad con lo requerido por la interventoría en el Comité de Obra de fecha 2 de agosto de 2023, en el cual se manifestó:

> *"(…)*
>
> *Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con el cierre financiero del convenio, el plazo actual del convenio es insuficiente para la terminación del proyecto, siendo necesario contar con un tiempo adicional de ocho (8) meses para la terminación de la obra, dos (2) meses para la certificación RETIERETILAP y conexión definitiva, un (1) mes para puesta a punto del proyecto y un (1) mes para el proceso de recibo por parte del Ministerio del Interior, es decir hasta el mes de diciembre de 2024*
>
> *Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal del Segundo, Tercero y Último desembolso, recursos de la vigencia 2023, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de $1.234.271.534, para que puedan ser ejecutados durante*
>
> *(…)".*

4.- Mediante memorando **2023-3-003122-025395 Id: 181291** del 15 de agosto de 2023, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la primera prórroga y primera modificación al convenio, teniendo en cuenta que:

> *"(…) Como Supervisor del Convenio y con base en la solicitud realizada por el Municipio de San Antonio de Palmito - sucre en la cual se pide al Ministerio del Interior la ampliación del plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, y que a hoy por situaciones derivadas en la ejecución de estudios y diseños del proyecto (…) se evidencia que este será una determinante para lograr dar inicio a la ejecución de obra, por tal motivo de acuerdo al cronograma que se lleva del convenio, se conceptúa que el plazo actual del convenio técnicamente es insuficiente para la culminación del total de actividades del proyecto; por lo anterior es necesario ampliar el plazo del convenio por doce (12) meses hasta el 31 de diciembre del 2024, plazo que*

permitirá alcanzar la ejecución del convenio al 100%, con las debidas certificaciones de RETIE y RETILAP, de la misma manera la conexión de los servicios públicos para puesta a punto del proyecto y proceso de recibo y entrega del proyecto. Por las razones expuestas se requiere lo siguiente: a. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024. b. Reprogramación de presupuestal A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	febrero / 2023	Abril / 2024	Agosto / 2024	Diciembre /2024
PAGOS	$822.847.690 Primer Desembolso	$514.279.806 Segundo Desembolso	$514.279.806 Tercer Desembolso	$205.711.922 Último Desembolso

Vigencia del Convenio 2023: 31 de diciembre de 2023
Vigencia Futura 2024: 31 de diciembre de 2024 (…)"

5.- Con fundamento en la obligación número 31 de la cláusula segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** solicitud de prórroga y modificación.

6.- Por lo anterior, se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2023 por recursos de vigencia futura 2024, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.

7.- El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

8.- Conforme al cupo de vigencias futuras ordinarias (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015) otorgado mediante la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023, por valor de **SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($75.092.301.138)**, el cual se afectará en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.234.271.534)**.

9.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la primera prórroga y primera modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **2300 de 2022**, hasta el 31 de diciembre de 2024, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"*

CLÁUSULA SEGUNDA- Modificar la cláusula QUINTA del Convenio la cual quedara así:

*"**CLÁUSULA QUINTA. VALOR: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2.420.140.264,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: **1 APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DICEINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($2.057.119.224,00)** discriminados así: **1) Recursos vigencia 2022: OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES***

OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($822.847.690) *con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 90822 de fecha 22 de Diciembre 2022 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 Adquisición De Bienes Y Servicios-Servicios De Apoyo Financiero Para Proyectos De Convivencia Y Seguridad Ciudadana – Fortalecimiento A Las Entidades Territoriales A Través De La Financiación De Infraestructura Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana**. 2) Recursos vigencia 2023: 0 M/CTE 2) Recursos vigencia 2024: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.234.271.534)** *con cargo a las vigencias futuras aprobado mediante radicado 2- 2023-042664 del 14 de agosto de 2023 por valor de $ 75.092.301.138, el cual se afectara la suma de* ***MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.234.271.534) 3) APORTES DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE)*** *para la ejecución del proyecto aporta la suma de* ***TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS MCTE ($363.021.040,00),*** *mencionado valor es respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 201 de fecha 28 de abril de 2022 con vigencia para el año fiscal 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de San Antonio de Palmito-Sucre, adicional al lote de propiedad del Municipio identificado con el folio de matrícula 200-284461. Adicionalmente aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.* ***PARÁGRAFO.*** *El Municipio garantiza que el lote aportado, no se encuentra invadido, ni tiene limitación jurídica o física que impida el desarrollo del presente proyecto".*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula SÉPTIMA del convenio -, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. 1) Vigencia 2022: OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($822.847.690)** con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 98022 de fecha 22 de Diciembre 2022, Registro Presupuestal 168222 del 27 de diciembre de 2022, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA – FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. **2) Vigencia 2023: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.234.271.534)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30023 de fecha 20 de enero 2023, Registro Presupuestal 23623 del 20 de enero de 2023 Rubro presupuestal A-03- 03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, el cual se reducirá en la suma de $ 1.234.271.534, quedando la suma de $ 0, **3) Vigencia 2024: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.234.271.534)** con cargo a las vigencias futuras aprobado mediante radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023 por valor de $ 75.092.301.138, el cual se afectara la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.234.271.534)**. **4) APORTES DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE)** para la ejecución del proyecto aporta la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS MCTE ($363.021.040,00),** mencionado valor es respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 201 de fecha 28 de abril de 2022 con vigencia para el año fiscal 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de San Antonio de Palmito-Sucre, adicional al lote de propiedad del Municipio identificado con el folio de matrícula 200-284461. PARÁGRAFO ÚNICO. El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.".*

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hace parte integral de la presente modificación electrónica, el presente anexo de condiciones, la solicitud presentada por el Supervisor del Convenio, identificada con el radicado **No. 2023-3-003122-025395 Id: 181291 del 15 de agosto de 2023**, la comunicación **2-2023-042664** de fecha 14 de agosto de 2023, de la Directora General del Presupuesto Público Nacional Autorizando el cupo de Vigencias Futuras 2024 y los documentos soporte aportados con la solicitud

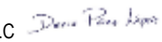
CLÁUSULA QUINTA- El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el anexo de condiciones contractuales del mismo

CLÁUSULA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora De Gestión Contractual 

Revisó: Denis Pérez – Abogado Contratista S.G.C 

Elaboró: Jorge Luis Corrales Ordosgoitia – Abogado Contratista S.G.C. J.L.C.O.